Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Santa Fe del Paraná, 03 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 - CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS - ID 434261..-***

ANTONIO RAMON QUINTANA CRISTALDO, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Firma "*ALEXANDRE LUNKES ARQUITECTURA*, con RUC N° 4.953.791-1,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia.

Que En relación a lo que establece la resolución **DNCP N° 3893/20** en su **Artículo 3°.** Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N ° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…

ASIMISMO, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE: la contratación del servicio *de* de *CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS* es urgente y de vital importancia para la institución municipal, teniendo en cuenta que las obras municipales ya están en ejecución por lo que se necesita de un profesional que pueda acompañar e ir verificando cada avance de la misma, para así garantizar a la institución que se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

Conforme a lo expuesto, sería imposible cumplir el plazo previsto en la norma y es necesario y urgente adelantar el proceso y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Santa Fe del Paraná es imprescindible contar, con la ***CONSULTORÍA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS*** debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ UOC

ANTONIO QUINTANA CRISTALDO
Responsable de UOC